

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diciembre dos (02) de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01068-00
DEMANDANTE: CATALINA MUÑOZ

Requierase nuevamente a la liquidadora designada para que en el término de cinco (5) días, aporte el proyecto de adjudicación, so pena de la imposición de las sanciones legales. **Secretaría comuníquesele por el medio más expedito.**

Así entonces, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 570 del Ordenamiento Procesal, para el día 3- febrero - 2021, a la hora de las 09:00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **03 de diciembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario